

Miércoles, 03 de diciembre de 2014

Hábitat cierra el año cumpliéndoles a las familias afectadas por Hacienda Los Molinos

De los 156 hogares tutelados por la sentencia T-908 de 2012 de la Corte Constitucional, la Administración Distrital reconoció una vivienda formal y en propiedad a 94 familias que al momento del desalojo realizado en enero de 2012, contaban con una vivienda consolidada.

De esas 94 familias, 74 recibieron viviendas nuevas con sus respectivas escrituras, 11 recibieron viviendas usadas de su preferencia y 8 seleccionaron viviendas nuevas en proceso de construcción, motivo por el cual la Secretaría del Hábitat les garantizó el pago de arriendo mientras reciben su vivienda. Por su parte, una familia más optó por vivienda usada pero no ha radicado ningún documento para proceder al pago por parte de la Secretaría y a la firma de la escritura.

“Bogotá Humana cierra el año con una muy buena noticia de gestión. Se le cumplió a las familias que resultaron afectadas por los desalojos del pasado 18 y 19 de enero de 2012 en el predio perteneciente a la Sociedad Ladrillera del Sur Los Molinos Ltda”, afirmó Helga María Rivas, secretaria del Hábitat.

Las viviendas ofertadas por el Distrito, que fueron escrituradas y entregadas de manera inmediata, están ubicadas en los proyectos Ciudadela Nuevo Recreo (Bosa), Brazuelos de Santo Domingo (Ciudad Bolívar) y Vistas del Rio (Usme). Sin embargo, los hogares que escogieron en los proyectos Colores Bolonia y Rincón de Bolonia (Usme), las primeras entregas serán en diciembre de 2014 y otras en marzo de 2015. Para ellos el Distrito está pagando un arriendo provisional por un valor de \$431.200 mensual.

Es diferente la situación de quienes solo acreditaron una promesa de compraventa, pero no habían iniciado ningún tipo de construcción o no tenían una vivienda consolidada. Se trata de 62 hogares a quienes el Distrito les reconoció el valor que pagaron por el lote de acuerdo con la promesa de compraventa, indexado a valores presentes con base en el IPC. Se les solicitó

a estas familias abrir una cuenta bancaria de ahorro programado para consignar los valores. A la fecha se han consignado este valor a 56 familias que acreditaron la apertura de cuenta.

Reposición de bienes y enseres

Además de estrenar vivienda, las familias afectadas que lograron acreditar que dentro de la diligencia de desalojo se les dañó parte de sus bienes, recibieron del Distrito una indemnización por los daños.

El Gobierno Distrital destinó un total de \$9.432.000 para el pago de 16 familias (\$589.500 por hogar), dando cumplimiento al numeral 11 del fallo.

Por otro lado, en trabajo conjunto con la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá y Policía Judicial, se logró la individualización de los tierreros que operaban en esta zona, con la captura de 17 personas el 5 de marzo de 2014, sindicadas de haber estafado aproximadamente a 1.200 familias por un valor de \$ 20.000 millones de pesos.

Acciones ambientales

En cumplimiento con la orden judicial de adelantar campañas pedagógicas para la protección de la Quebrada Chiguaza y de control de vertimientos en el mismo cuerpo de agua, la Administración Distrital realizó las siguientes acciones:

- Diseñó y puso en marcha tres campañas: memoria ambiental del territorio, ambiente y territorio y gestión del riesgo y cambio climático, las cuales están dirigidas a la comunidad aledaña a la zona y sus entornos.

Una vez se lleve a cabo la demolición de las viviendas que se encuentran en el predio, la Secretaría de Ambiente llevará a cabo el control y seguimiento al manejo de los escombros que se generen en desarrollo de esta actividad.

Autoridades restituyen inmueble Hacienda Los Molinos a sus propietarios

Siguiendo con el cumplimiento de la Sentencia, se realizó la restitución del inmueble Hacienda Los Molinos a sus propietarios originales. La diligencia estuvo a cargo de la inspección de policía y acompañada por los entes de control y varias entidades del Distrito como las Secretarías del Hábitat, Salud, Integración Social y Gobierno.

En el predio permanecían aún familias que, de acuerdo al estudio realizado por la Secretaría Distrital del Hábitat no cumplían con los criterios establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia T908 de 2012 para integrar el listado de tutelados.

Es importante recordar que las familias ya fueron retiradas ya que no cumplían con los tres criterios específicos ordenados por la Corte, que se debían cumplir de manera concurrente:

1. Familias afectadas por los desalojos y demoliciones, es decir que efectivamente estaban habitando o iban a habitar los respectivos predios objeto del desalojo, cuando el avance de la construcción lo permitiera.
2. Cabezas de hogar que habían firmado promesa de compraventa antes del 18 de enero de 2012.
3. No ser titulares de otro bien raíz destinado a vivienda en el Distrito Capital.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.